

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001-31-10-007-2023-00178-00

AUTO No. 360

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1. Conforme al poder que ha sido allegado, se RECONOCE personería a la Doctora MARYURI BEDOYA CASTRO con T.P. 299.409 del C.S.J., para representar a ALVARO IVAN RIVERO DIAGO, en los términos y fines del poder conferido dentro de este proceso de sucesión.
2. Requerir al interesado ALVARO IVAN RIVERO DIAGO para que en el término de veinte (20) días, declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido, respecto de la causante MARIA YUSOLI DIAGO MEDINA. Además, para que allegue copia legible y completa del folio de registro civil de nacimiento.
3. REMITIR por secretaria al email: maryuri.bedoyac@gmail.com el link del expediente, para lo que estime pertinente.
4. INCORPORAR al proceso la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, respecto de inscripción de medida comunicada a través de oficio No. 705 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ